

meriante la Titucion para el dicho la  
Carta con licencia para el <sup>mo</sup> S. Governador  
del Consejo de Indias en Madrid a treinta  
de Agosto proximo pasado en la que se man-  
da, no se embarcare a Juan Tili, Marques  
de Caratili Capitan de navio de la Armada  
de Indias y Presidente Perpetuo de esta Ciudad el que  
concurra a la funcion Publica de ella con el  
uniforme que le corresponde como tal Capitan  
de navio. y entendido por esta Ciudad Acuerda  
se guarde y cumpla de su dñ. en qualmente  
por lo respectivo a qualquiera de sus Capitu-  
lares que en sus oficiales de S. M. concurriere  
con el igual distintivo mayormente  
quando contra a esta Ciudad no pueden usar  
de otros vestidos en ningun caso segun la  
ultima R. dñs. por lo que y por otras soli-  
das razones que para ello tiene a vi lo  
acuerda suplicando a los Alcaldes mayores  
que precide este Ayuntamiento a vi lo acordado  
separa <sup>on</sup> D. N. Alphonso de Torres dixo que aten-  
diendo a el sentido Claro y Patente de la  
Carta con de su M. en guerra no tiene  
fauledad para la voluntaria Intencion

